

**OCINSA OBRAS Y CONSTRUCCIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**CAMINOS Y CONSTRUCCIONES
CIVILES, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

La Junta general extraordinaria de Ocinsa Obras y Construcciones, Sociedad Anónima, y el socio único de Caminos y Construcciones Civiles, Sociedad Anónima Unipersonal, acordaron por unanimidad el 29 de junio de 2007, la fusión de las mismas mediante absorción de Caminos y Construcciones Civiles, Sociedad Anónima Unipersonal, por su socio único Ocinsa Obras y Construcciones, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subroga en los derechos y obligaciones de la absorbida sucediéndole a título universal. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 27 de junio de 2007 formulado por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el 3 de julio de 2007 y debidamente publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». La fusión tiene efectos desde el 1 de enero de 2007. Los Balances de fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener, de forma gratuita, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contados desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Zaragoza, 14 de agosto de 2007.—Por Ocinsa Obras y Construcciones, Sociedad Anónima, el Secretario del Consejo de Administración, Alberto Casado Calonge.—Por Caminos y Construcciones Civiles, Sociedad Anónima Unipersonal, el Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Gómez de la Fuente.—54.933.

1.ª 3-9-2007

**RECREATIVOS SURESTE ALICANTE,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**OPERADORES DE INVERSIONES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

**AUTOMÁTICOS VEGA BAJA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

**OPERADORES DE MÁQUINAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en fecha 30 de julio de 2007, aprobaron todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por la mercantil Recreativos Sureste Alicante, Sociedad Limitada Unipersonal de las mercantiles Automáticos Vega Baja, Sociedad Limitada Unipersonal, Operadores de Máquinas, Sociedad Anónima Unipersonal y Operadores de Inversiones, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones previstos en el Proyecto de Fusión por Absorción suscrito por los administradores de

las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha 27 de julio de 2007 y en el Registro Mercantil de Alicante en fecha 19 de julio de 2007. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 14 de agosto de 2007.—Fernando Soler Olmos, Secretario del Consejo de Administración.—54.850.

1.ª 3-9-2007

**PALANQUES Y CORAGO, S. R. L.
(Sociedad escindida)**

**PATRIMONIAL ZAPACE, S. R. L.
(Sociedad beneficiaria)**

**PALANQUES Y CORAGO, S. R. L.
(Nueva creación)
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión

Se hace público que las juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2007, aprobaron todas ellas por unanimidad, la escisión total de Palanques y Corago, S. L., que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades Palanques y Corago, S. L. (de nueva creación), y Patrimonial Zapace, S. L., quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Onda, 17 de agosto de 2007.—El Administrador solidario, Rafael Palanques Gil.—54.703. y 3.ª 3-9-2007

**SALVADOR RUS LÓPEZ
CONSTRUCCIONES, S. A.
Unipersonal
(Absorbente)**

**GRAVERA DEL JARAMA, S. L.
Unipersonal**

**PANASFALTO, S. A.
Unipersonal**

**TRITURADOS ALBACETE, S. A.
Unipersonal
(Absorbidas)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que los accionistas únicos de Salvador Rus López Construcciones, Sociedad Anónima Unipersonal, Panasfalto, Sociedad Anónima Unipersonal, y Triturados Albacete, Sociedad Anónima Unipersonal, y el socio único de Gravera del Jarama, Sociedad Limitada Unipersonal, decidieron, el 30 de junio de 2007, la fusión por absorción de Gravera del Jarama, Sociedad Limitada Unipersonal, Panasfalto, Sociedad Anónima Unipersonal, y Triturados Albacete, Sociedad Anónima Unipersonal por parte de Salvador Rus López Construcciones, Sociedad Anónima Unipersonal y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de las sociedades Gravera del Jarama, Sociedad Limitada Unipersonal, Panasfalto, Sociedad Anónima Unipersonal, y Triturados Albacete, Sociedad

Anónima Unipersonal, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a Salvador Rus López Construcciones, Sociedad Anónima Unipersonal, en los términos previstos en el proyecto de fusión.

De acuerdo con el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos de los artículos 243 Ley de Sociedades Anónimas.

En Sevilla, a 30 de junio de 2007.—El Consejero Delegado de Salvador Rus López Construcciones, Sociedad Anónima Unipersonal, Panasfalto, Sociedad Anónima Unipersonal, Triturados Albacete, Sociedad Anónima Unipersonal y Gravera del Jarama, Sociedad Limitada Unipersonal, Jesús Contreras.—54.904. 1.ª 3-9-2007

**TAJAR, S. A.
(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275.º de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 247.2.1.º del Reglamento del Registro Mercantil, se procede a la publicación del Balance de disolución y liquidación a 25 de junio de 2007:

	Euros
Activo:	
Valores mobiliarios.....	3.112.044,11
Deudores	662.854,93
Tesorería	175.892,35
Total Activo.....	3.950.791,39
Pasivo:	
Capital social.....	66.411,84
Reservas	3.723.844,58
Provisión Impuesto Sociedades	160.534,97
Total Pasivo.....	3.950.791,39

Santa Cruz de Tenerife, 25 de junio de 2007.—Los Liquidadores solidarios, Amador Pérez Rey, Juan Pérez Rey y Teodoro Pérez Rey.—54.884.

**TECNOLOGÍA CANARIA
DEL AGUA, S. A.**

Anuncio de reducción y aumento de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 26 de junio de 2007, y a los efectos de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido por consecuencia de pérdidas, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.º de la Ley de Sociedades Anónimas, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

a) Compensar pérdidas mediante la reducción del capital social en su cifra total, es decir, en 1.100.911,60 euros, con la expresada finalidad de restablecer, en combinación con el simultáneo aumento, el equilibrio patrimonial.

La reducción se efectúa con fecha de 26 de junio de 2007 mediante la amortización de la totalidad de las acciones de la sociedad, es decir, de las número 1 a 18.318, ambos inclusive, y en virtud del balance cerrado y auditado a 31 de mayo de 2007.

b) Ampliar el capital social en la cifra 65.000,00 euros, mediante la emisión de 650 nuevas acciones de 100,00 euros de valor nominal cada una de ellas.

Como consecuencia de las operaciones anteriores, el capital social se cifra en 65.000,00 euros, representado por 650 acciones nominativas de 100,00 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 650, ambos inclusive, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de agosto de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Himar Ramírez Marrero.—54.883.